



INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1 INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tal como viene recogido en su artículo 1, tiene por objeto “regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6. de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias. (...)

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)

f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja.”



Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 54) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+I, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley.

Hay que tener presente que el análisis de los presupuestos se hace base a la información recogida en cada uno de los centros de gasto.

1.1 NUEVA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

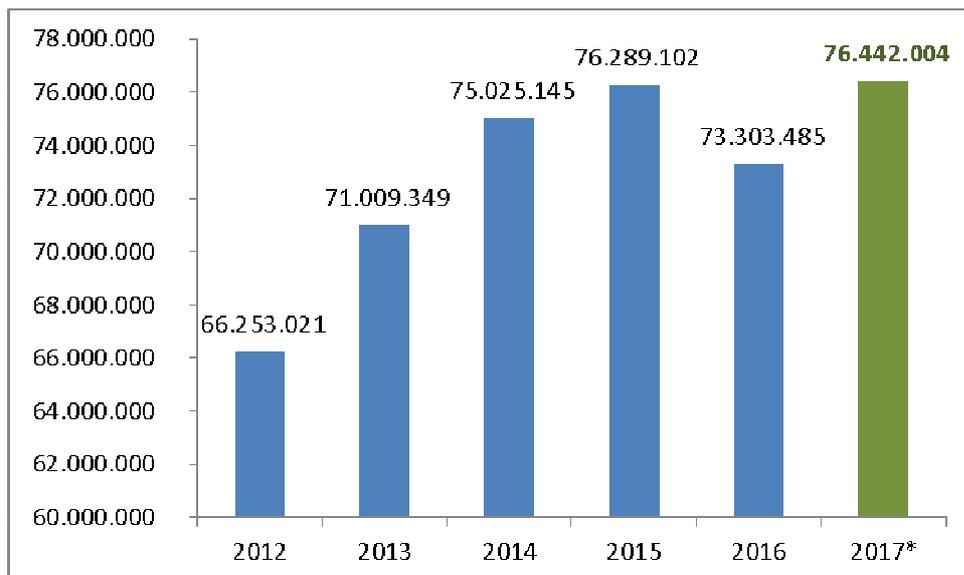
Durante el ejercicio 2016, el ejecutivo regional ha aprobado una nueva clasificación funcional para los presupuestos de la comunidad autónoma de La Rioja. Esta nueva clasificación afecta de forma directa a los gastos identificados dentro del ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. El cambio principal es la desaparición de la función 54 y la inclusión de la función de gasto 46. Esta nueva función modifica por completo los programas y subprogramas de gastos (clasificación funcional) que desde el 2009 se estaban empleando dentro de los presupuestos para la ordenación de los gastos de I+D+I.

Con la aparición de la función 46 se produce una ruptura respecto a la serie desarrollada hasta el 2016. Por este motivo, en el presente informe se analiza el gasto previsto en la función 46 dentro del anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2017, estableciendo comparativas a nivel de clasificación presupuestara orgánica y económica, descartando la funcional al no poder compararlas de ese modo.



2 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+I.

Figura 1 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA DESTINADO A ACTIVIDADES DE I+D+I.



* 1º año de la clasificación de la función 46, hasta 2016 se emplea la función 54.

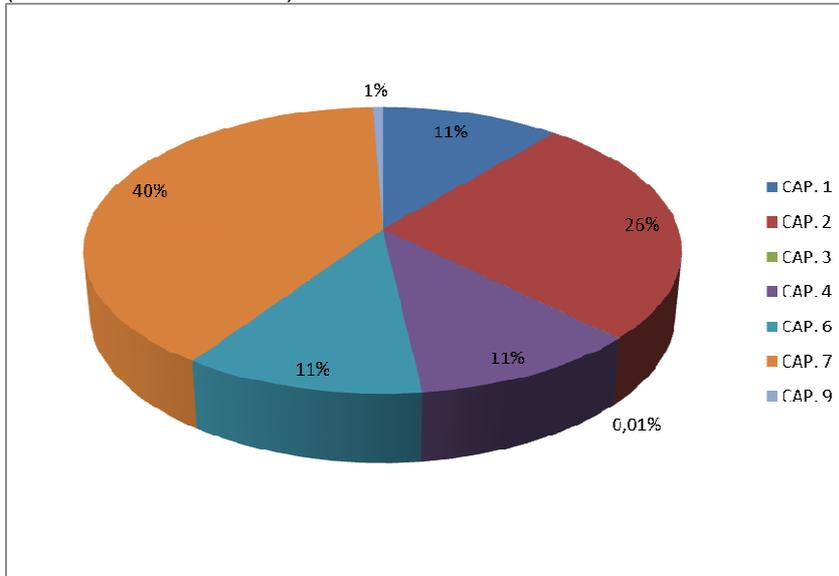
FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Como se puede observar en la figura 1, el presupuesto destinado a I+D+I en el ejercicio 2017 es de 76.442.004 € experimentando un incremento de 3,1 millones de euros, es decir, un 4% más que en 2016.

Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el 7 “transferencias de capital”, que con un importe de 30.468.988 representa el 40% del total. Le siguen el capítulo 2 “gastos y bienes corrientes” con 19.992.220 euros y el capítulo 6 “inversiones reales” con el 11% del presupuesto total en I+D+I. En la figura 2 se aprecia la distribución del gasto.



Figura 2 DESGLOSE LA FUN. 46 POR CAPÍTULOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAR (CAPÍTULOS DE 1 AL 9). AÑO 2017.



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN. AÑO 2017.

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	8.520.702
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.992.220
	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	8.049
	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.298.627
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 INVERSIONES REALES	8.692.836
	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.468.988
OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	460.582


Figura 3 DESGLOSE DE LA FUNCIÓN 46 POR SECCIONES DE GASTO. AÑO 2017

SECCIÓN	2016	2017	Δ 16/17
TOTAL	73.303.485	76.442.004	4%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	26.847.350	27.029.102	1%
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	20.472.318	21.143.081	3%
EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	14.422.658	14.727.350	2%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	6.807.480	8.462.394	24%
SALUD	3.646.862	4.008.553	10%
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.106.817	1.071.524	-3%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

En el ejercicio 2017 la consejería con un mayor gasto en políticas de I+D+I es la de Administración Pública y Hacienda, con 27 millones de euros, seguida de Desarrollo Económico e Innovación con 21,1 millones de euros. Es importante señalar, que el Instituto de Estudios Riojanos, es un organismo autónomo adscrito a esta consejería. En este nuevo ejercicio son tres las consejerías sin gasto identificado en la Función 54:

- 1.- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior
- 2.- Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
- 3.- Fomento y Política Territorial.



La nueva clasificación funcional ha simplificado de forma sustancial los programas y subprogramas de gasto en materia de I+D+I. De los 9 programas anteriores que se identificaban dentro de la función de gasto 54, ahora nos encontramos con 2 programas de gasto (4611 investigación y desarrollo y 4612 innovación) y 3 subprogramas de gasto en e.administración (el 46131, 46132 y el 46133). En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas:

Figura 4 DESGLOSE POR PROGRAMAS DE GASTO EN MATERIA DE I+D+I.

PROGRAMA	GASTO	%
TOTAL PROGRAMAS	76.442.004	100%
4611 investigación y desarrollo	41.887.103	55%
46131 e. Administración	21.458.952	28%
4612 innovación	7.525.799	10%
46132 e. Salud	4.680.817	6%
46133 e. Educación	889.333	1%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el “4611 investigación y desarrollo” con 41,89 millones de euros, el 55% del presupuesto de I+D+I. Le sigue el subprograma “46131 e.administración” con un importe de 21,5 millones y el 28% del total.

Para tener un mejor detalle de este desglose por programas se ha realizado la figura 5 en la que se detalla por secciones y programas el total de la función de gasto 46.



Figura 5 DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN 46 SEGÚN SECCIÓN DE GASTO Y PROGRAMAS. AÑO 2017.

SECCIÓN DE GASTO	PROGRAMA	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	46131 E. ADMINISTRACIÓN	21.458.952
	46132 E. SALUD	4.680.817
	46133 E. EDUCACIÓN	889.333
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	14.774.848
	4612 INNOVACIÓN	6.368.233
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	7.862.394
	4612 INNOVACIÓN	600.000
EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.169.784
	4612 INNOVACIÓN	557.566
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.071.524
SALUD	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.008.553

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

En la figura nº 5 se aprecia como todas las secciones de gasto distribuyen su gasto dentro de dos programas, el 4611 y el 4612. La única consejería que tiene un desglose distinto es la de Administración Pública y Hacienda, que clasifica su presupuesto en los tres subprogramas restantes, el 46131, 46132 y 46133.



3 CONCLUSIONES.

La nueva clasificación funcional del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja hace un cambio de serie respecto a ejercicios anteriores. Por este motivo se dificulta el análisis de los históricos del gasto en I+D+I a nivel de clasificación funcional.

Los nuevos programas de gasto simplifican de forma evidente la anterior clasificación que había, pasando de 9 programas a 5.

El gasto presupuestado en I+D+I del ejercicio 2017 se incrementa en un 4% respecto al 2016. Por secciones de gasto todas incrementan su gasto a excepción del Instituto de Estudios Riojanos, que decrece un 3%. La sección que más incrementa su gasto en términos absolutos y relativos es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con una variación de 1,65 millones de euros (un 24% respecto al ejercicio anterior).

Según la clasificación económica, el capítulo 7 “transferencias de capital” es el que mayor peso tiene, con el 42% del total. Sumando el 4 y el 7, tenemos el total de subvenciones y transferencias previstas por el ejecutivo para 2017, que ascienden a un total de 38,77 millones de euros.

La consejería con mayor peso económico es Administración Pública y Hacienda, seguida de Desarrollo Económico e Innovación. Entre las dos suman el 66% de la inversión en I+D+I del gobierno. Entre las principales actuaciones que se encuentran recopiladas en estas secciones, están el plan estratégico de ayudas de ADER para fomentar la innovación empresarial así como los fondos destinados al despliegue de las TIC en La Rioja.

Por último es destacable que en este ejercicio son cinco las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto las consejerías de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y la de Fomento y Política Territorial.